

Resumen Ejecutivo

Ecuador y Estados Unidos de América acuerdan intercambio de información en materia tributaria.

El miércoles 07 de abril de 2021 se firmó el Acuerdo para el intercambio de información con fines fiscales entre el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Administración Tributaria de Estados Unidos (Internal Revenue Service).

El propósito es reforzar la transparencia fiscal y combatir la evasión mediante el intercambio de información sobre asuntos tributarios que permitan brindar asistencia mutua en la administración y aplicación de las leyes tributarias nacionales.

La Embajada de EE.UU. ha emitido un comunicado en su página web oficial indicando que la voluntad de los gobiernos de compartir e intercambiar información es fundamental para promover la transparencia y la buena gobernanza, y para combatir la corrupción, el lavado de activos y otras actividades delictivas.

El comunicado también expresa que el intercambio efectivo de cierta información tributaria ayuda a los gobiernos a comprender la utilidad y/o el daño de sus prácticas tributarias.

Fuente Legal

Boletín de Prensa No. NAC-COM-21-08 de fecha 07 de abril de 2021.

EY Ecuador - Tax

Javier Salazar C.
Country Managing Partner
javier.salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar
ITTS, Partner
carlos.cazar@ec.ey.com

Alexis Carrera
Transfer Pricing Partner
alexis.carrera@ec.ey.com

Alex Suárez
GCR, Partner
alex.suarez@ec.ey.com

Fernanda Checa
BTA, Senior Manager
fernanda.checa@ec.ey.com

Eduardo Góngora
ITTS, Manager
eduardo.gongora@ec.ey.com

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifiquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórralo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.